

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.184

Viernes 27 de Junio de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2664829**

#### EXTRACTO

CARLOS CRISTÓBAL AYLWIN DOMINGO, abogado, Notario Público Titular de la Tercera Notaría de Los Andes con asiento en la comuna de San Esteban, con oficio en Avenida Alessandri N° 1609, Local 4-A, de esta comuna, certifico: Que por escritura pública de hoy, repertorio N° 341-2025, ante mí, Doña MARÍA CECILIA BIANCHINI BLAMEY, por sí y en representación de doña ANNA GRAZIELA MARIN BIANCHINI; doña LAURA CATALINA MARÍN BIANCHINI; doña LORETO ANTONIA MARÍN BIANCHINI y don RODOLFO GUILLERMO MARÍN BIANCHINI, todos con domicilio para estos efectos en Avenida Alessandri número cincuenta local 6, comuna de San Esteban, provincia de Los Andes, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada conforme las siguientes cláusulas: Razón social: "SOCIEDAD AGRÍCOLA ROMA LIMITADA", pudiendo actuar bajo el nombre de fantasía "SOCIEDAD ROMA LTDA."- Objeto: la realización de toda clase de negocios relacionados con el agro, la explotación y producción agropecuaria, frutícola o maderera, la compra, venta y exportación de la producción, sea la propia o ajena, servicios de embalaje, packing y de asesoría a productores, y la elaboración de alimentos, de toda clase, a partir de esa producción; actuar como comisionista o mandatario, para la venta y comercio de productos agrarios; realizar inversiones en toda clase de bienes muebles o inmuebles, administrarlos y percibir sus frutos o rentas, y -en general- cualesquiera otros negocios, que estén, directo o indirectamente, en la actualidad o en el futuro relacionados con la agricultura, la producción, transformación o comercialización de sus productos, y realizar cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden.- Administración y uso razón social: corresponderá a doña MARÍA CECILIA BIANCHINI BLAMEY y doña ANNA GRAZIELA MARÍN BIANCHINI, quienes podrán actuar separada o conjuntamente, actuando con las más amplias facultades.- Capital: la suma de \$60.000.000 pesos, correspondiendo aportar y enterar, cada uno de los socios, la suma de \$12.000.000 pesos, que pagan en este acto, quedando íntegramente aportado y pagado el capital social. En consecuencia, cada uno de los socios queda con el 20% de los derechos sociales. Las utilidades y pérdidas de la sociedad se distribuirán entre los socios a prorrata de sus aportes.- Responsabilidad: Limitada a los aportes de los socios.- Duración: 5 años contados desde la fecha de la presente escritura, prorrogables tácita y sucesivamente por periodos iguales de 5 años, salvo que alguno de los socios manifestare voluntad de ponerle término mediante escritura pública que se anotará al margen de la inscripción social, con a lo menos 3 meses de anticipación, a la fecha del vencimiento respectivo.- Domicilio: San Esteban. Otras estipulaciones constan en escritura extractada.- San Esteban, 23 de junio de 2025.

**CVE 2664829**

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

